

Pauta de Evaluación
Proceso de Selección Interno al Establecimiento
Hospital San Camilo
Técnico Nivel Superior y/o Auxiliar Paramédico en Imagenología

1. CARGO A PROVEER

Cargo : Técnico Nivel Superior y/o Auxiliar Paramédico en Imagenología
Número de vacantes : 2
Estamento : Profesional
Grado : 22 º E.U.S.
Renta : \$472.878.- Total Haberes
Calidad Jurídica : Contrata, renovable en función de cumplimiento de objetivos, con período de prueba previo de cuatro meses.
Tipo de Jornada : Diurno, 44 horas
Lugar de Desempeño : Servicio de Imagenología, Hospital San Camilo.

2. PERFIL DE SELECCION

El perfil de selección es un documento que contiene la descripción de un conjunto de requisitos y competencias que se estima debe tener una persona para desempeñarse adecuadamente en un cargo determinado. Se adjunta a las presentes Pauta, el **Anexo 1** el cual contiene el Perfil de Selección del cargo de **Técnico Nivel Superior y/o Auxiliar Paramédico en Imagenología**.

3. ETAPA DE DIFUSION Y POSTULACIÓN

Destinatarios a los cuales va dirigida esta convocatoria:

Funcionarios/as a Contrata	X
Funcionarios/as Contrata que cubren Reemplazos	X
Funcionarios de Planta o Titulares	X
Personal contratado como honorarios	X
Personal contratado como unipersonal	X
Personal contratado como empresa externa	X

3.1. DIFUSION DEL PROCESO:

La Pauta de Evaluación y Perfil de Cargo del Proceso de Selección se difundirá a través de las páginas web www.hospitalsancamilo.cl y www.serviciodesaludaconcagua.cl de igual forma será difundido al correo electrónico institucional, en el panel mural de la Unidad de Personal del Hospital San Camilo a partir del día **lunes 23 de mayo del 2022**.

3.2 PRESENTACION DE LA POSTULACION:

Los interesados deberán enviar **los antecedentes necesarios para postular y anexos solicitados, los cuales están publicado en la página www.hospitalsancamilo.cl y www.serviciodesaludaconcagua.cl y los demás DOCUMENTOS** que acrediten los requisitos y demás antecedentes, a través de la siguiente modalidad:

-Mediante Oficina de Partes del Hospital San Camilo ubicada en Avenida Miraflores #2085, San Felipe. El horario de atención es de lunes a jueves de 8:00 a 17:00 horas, y los viernes de 8:00 a 16:00 horas. Deberán presentar sus antecedentes en un sobre cerrado, indicando nombre completo, rut, correo electrónico y cargo al que postula.

Siendo la recepción de antecedentes solamente a través de esta vía hasta el **viernes 03 de Junio del 2022 a las 12:00 horas**.

Las consultas acerca del proceso y antecedentes del mismo, pueden ser realizadas al correo electrónico hsc.seleccion@redsalud.gov.cl, indicando en el asunto el nombre del cargo al cual postula.

3.3. Requisitos Generales:

3.3.1. Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo:

- Ser ciudadano(a) o extranjero poseedor de un permiso de residencia
- Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente; Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- Poseer título profesional otorgado por una Universidad del Estado o reconocida por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente.
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria; salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones;
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargo públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

3.3.2. No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54 y 56 de la ley N° 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:

- Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.
- Para acreditar requisitos de ingreso a la administración pública y cumplimiento de los Art. 54 y 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, se debe presentar firmada Declaración Jurada Simple, publicada en la página web del Hospital San Camilo.

Requisitos Ingreso DFL 9/2017:

Alternativamente

- i) Título de Técnico de Nivel Superior otorgado por un Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste; o
- ii) Título de Técnico de Nivel Superior Medio o equivalente otorgado por el Ministerio de Educación; o,
- iii) Licencia de Enseñanza Media o equivalente y certificado de competencias para ejercer como auxiliar paramédico otorgado por la Autoridad Sanitaria, previa aprobación del curso de 1500 horas como mínimo, según programa del Ministerio de Salud.

3.4. Requisitos Específicos Valorados según el Perfil de Cargo:

FORMACIÓN EDUCACIONAL	Título de Técnico de Laboratorio, Banco de Sangre y Radiología. Y/o Técnico Superior de Radiodiagnóstico y Radioterapia. Y/o Técnico de Nivel Superior en Enfermería con certificado de Competencia para ejercer en Imagenología.
EXPERIENCIA LABORAL	Experiencia laboral de 1 año en Unidad de Imagenología o cargos de similares características. Experiencia laboral de 1 año como Técnico Nivel Superior o Auxiliar Paramédico en área pública o privada.
CAPACITACIÓN O FORMACIÓN DE POSTÍTULO	Capacitaciones en competencias Blandas relacionadas al cargo como: trabajo en equipo, resolución de conflictos, buen trato, etc. Capacitaciones en competencias Técnicas relacionadas al cargo como: Conocimientos sobre el manejo y usos del equipamiento radiológico, curso de técnicas radiológicas, entre otros). Capacitaciones transversales al rol de funcionario público e institución (Estatuto Administrativo, Inducción local, Sumario Administrativo, etc.). Curso de RCP Curso de IAAS Curso de Protección Radiológica

Los documentos a presentar para acreditar para cada uno de los antecedentes señalados en los puntos 3.2, 3.3 y 3.4 de la Pauta de Evaluación, son:

- a) Formulario de Postulación (**Anexo 2**) o CV Formato Libre.
- b) Certificado de Registro en la Superintendencia de Salud.
- c) Declaración Jurada (**Anexo 3**). Firmada con nombre y fecha actualizada (3 meses de antigüedad en relación a la fecha de postulación).
- d) **Para certificar Experiencia General en el Servicio de Salud Aconcagua se debe presentar Relación de Servicio con fecha corte de 23 de mayo del 2022.**
- e) Para certificar Experiencia Laboral Específica, señalado en el punto 6 de la presente pauta de evaluación, que indique el tiempo (nombre del cargo, funciones, años, meses, días), con firma y timbre de la jefatura que lo emite.
*Para certificar Experiencia Laboral Específica se puede utilizar **Anexo 4**.

*Respecto al punto d) y e) se puede utilizar otro formato, siempre y cuando el formato indique el tiempo (años, meses, días) y funciones que desempeñó con firma, nombre y timbre de la jefatura que los emite.

- f) Certificados que acrediten aprobación de capacitaciones que indiquen claramente entidad que impartió capacitación, cantidad de horas, fecha de realización, nota, timbre o sello (**cursos válidos desde el 23 mayo del 2017 hasta el 23 mayo del 2022 desde 20 horas pedagógicas; Diplomados aprobados validos desde 120 horas pedagógicas, sin tope de fechas.**

*Funcionarios pueden presentar certificado histórico de capacitaciones, firmado y visado por encargada de Capacitación de su establecimiento.

*En caso de que existan cursos que no estén ingresados en el módulo de capacitación, se debe presentar fotocopia simple de certificado.

SE PUEDEN DESCARGAR ANEXOS EN SIGUIENTES PÁGINAS WEB www.hospitalsancamilo.cl; www.serviciodesaludaconcagua.cl

SUGERENCIAS DE POSTULACIÓN

- ✓ **Se sugiere que los documentos solicitados para postular sean firmados por el o la postulante.**
- ✓ **Los antecedentes pueden entregarse foliados y ordenados en forma correlativa al interior del sobre cerrado, de acuerdo al siguiente orden:**

- 1.- Curriculum o Formulario de Postulación
- 2.- Certificado de Registro en la Superintendencia de Salud
- 3.- Declaración Jurada
- 4.- Certificado Experiencia General
- 5.- Certificado Experiencia Específica
- 6.- Certificados de Capacitación
- 7.- Preferencia de Postulación

- ✓ **Se sugiere indicar afuera del sobre el número total de hojas foliadas.**

IMPORTANTE:

- *El presentar la documentación de este modo (firmada y foliada) es en todo momento una sugerencia,
- * El no presentar la documentación bajo esta modalidad no significa la exclusión de su postulación.

4. COMISION EVALUADORA:

La Comisión Evaluadora verificará si las y los postulantes cumplen con los requisitos exigidos en la presente Pauta de evaluación, debiendo consignar en el acta final del proceso de selección la nómina de los postulantes admisibles y no admisibles y los resultados obtenidos por los mismos en cada una de las etapas del proceso de selección.

La Comisión Evaluadora estará conformada por:

- Tecnólogo Médico Supervisor de Imagenología
- Jefa Depto. Gestión de las Personas
- Representante de FENATS
- Psicóloga Laboral

5. CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO:

Etapa	Fecha
Publicación del proceso de selección	Desde el 23 de Mayo al 03 de Junio del 2022
Recepción de los antecedentes	Desde el 23 de Mayo al 03 de Junio del 2022
Evaluación curricular*	Semana del 06 de Junio del 2022
Prueba Técnica*	Semana del 13 de Junio del 2022
Evaluación Psicolaboral *	Semana del 20 de Junio del 2022
Entrevista Personal *	Semana del 27 de Junio del 2022
Fecha probable de notificación a postulantes con resultado de Proceso de selección*	Semana del 11 de Julio del 2022
Fecha Probable de ingreso	1 de Agosto del 2022

*Este cronograma puede estar sujeto a cambios y modificaciones, los que serán informados a los postulantes en su oportunidad.

6. CONDICIONES GENERALES PROCESO DE POSTULACION

6.1. La Comisión Evaluadora tendrá atribuciones de dejar fuera del proceso de selección a los postulantes que no presenten los documentos que validen los requisitos señalados en el punto 3.2 y 3.3 o 3.4, según corresponda.

Asimismo, la Comisión podrá solicitar a los postulantes **aclarar** determinados documentos que fueron presentados en los plazos de recepción establecidos.

6.2. Las y los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten en este proceso.

6.3. Los antecedentes curriculares no se devolverán una vez finalizado el proceso de postulación.

7. ETAPAS Y FACTORES A EVALUAR.

Todos los postulantes que den cumplimiento a los requisitos generales y específicos señalados en los puntos 3.4 y 3.5 de la presenta Pauta de Evaluación, serán considerados como ADMISIBLES, y por ende, se les aplicará los distintos Factores de Evaluación que se detallan a continuación:

ETAPA	FACTOR	PONDERACIÓN
1°	Evaluación Curricular	30
2°	Evaluación Técnica	30
3°	Evaluación Psicolaboral	20
4°	Entrevista Personal	20

7.1 FACTOR EVALUACION CURRICULAR/ PUNTAJE MAXIMO 30 PUNTOS

7.1.1 Experiencia profesional: 15 puntos máximo.

- Experiencia en Unidad de Imagenología o cargos de similares características. / **9 puntos**

Tiempo desempeñado	Puntaje
Hasta 11 meses 29 días	0
Desde 1 años a 2 años	3
Desde 2 años 1 día a 3 años	6
Desde 3 años 1 día en adelante	9

- Experiencia laboral como Técnico Nivel Superior o Auxiliar Paramédico en área pública o privada. / **6 puntos**

Tiempo desempeñado	Puntaje
Hasta 5 meses 29 días	0
Desde 6 meses a 1 año	1
Desde 1 años 1 día a 2 años	2
Desde 2 años 1 día a 3 años	4
Desde 3 años 1 día en adelante	6

7.1.2 Capacitaciones: 15 puntos máximo.

- Capacitación en competencias técnicas. / **3 puntos**

Cantidad de horas	Puntaje
Menos de 19 horas	0
De 20 horas a 40 horas	1
De 41 horas a 60 horas	2
De 61 horas en adelante	3

- Capacitación en Competencias Blandas (cursos mínimo de 20 horas) /4 puntos

Cantidad de horas	Puntaje
Menos de 19 horas	0
De 20 horas a 40 horas	2
De 41 horas a 60 horas	3
De 61 horas en adelante	4

- Capacitaciones Transversales al Rol de Funcionario Público e Institución/ 3 puntos

Cantidad de horas	Puntaje
Menos de 19 horas	0
De 20 horas a 40 horas	2
De 41 horas en adelante	3

- Curso de Protección Radiológica/ 3 puntos

Tiene	Puntaje
No	0
Sí	3

- Curso de RCP / 1 punto

Tiene	Puntaje
No	0
Sí	1

- Curso de IAAS / 1 punto

Tiene	Puntaje
No	0
Sí	1

Aclaración:

- * La actividad de capacitación será considerada en horas pedagógicas.
- ** Las actividades de capacitación deben estar cursadas y aprobadas.
- *** Sólo se contabilizarán capacitaciones de más de 20 horas.

7.2. FACTOR EVALUACIÓN TÉCNICA/ PUNTAJE MAXIMO 30 PUNTOS

En esta etapa se evaluarán conocimientos aplicados al cargo, que están señalados en el Perfil de Selección.

Factores a Evaluar:

- 1.- Radiaciones Ionizantes (uso y riesgos).
- 2.- Protección Radiológica.
- 3.- Protocolos Internos (Unidad y HSC).

Porcentaje de Aprobación	Puntaje
Hasta 69%	0
De 70% a 79%	18
De 80% a 89%	22
De 90% a 99%	26
100%	30

*Pasarán a la siguiente etapa EVALUACIÓN PSICOLABORAL los 4 mejores puntajes que hayan obtenido un mínimo del 70% de aprobación en la EVALUACIÓN TÉCNICA.

7.3. FACTOR EVALUACION PSICOLABORAL/ PUNTAJE MAXIMO 20 PUNTOS

Los postulantes preseleccionados, deberán presentarse a un proceso de evaluación psicológica que busca verificar las competencias del postulante.

Escala de valoración cualitativa	Rango de puntaje
Valoración altamente satisfactoria en relación con el perfil del cargo	16 a 20 puntos
Valoración medianamente satisfactoria en relación con el perfil del cargo	9 a 15 puntos
Valoración no satisfactoria en relación con el perfil del cargo	1 a 8 puntos

***Los postulantes que obtengan como resultado Valoración no satisfactoria en relación con el perfil de cargo, quedarán fuera del proceso de selección.**

7.4. ENTREVISTA PERSONAL/ MAXIMO 20 PUNTOS

Los postulantes preseleccionados serán entrevistados por la comisión evaluadora, la que valorará las competencias del postulante para el cargo concursado, y si cumple con el perfil que el cargo requiere.

La tabla de valoración de la entrevista personal y su respectivo rango de puntajes, se describe a continuación:

Escala de Valoración cualitativa	Rango de Puntaje
Valoración totalmente satisfactorio en relación al Perfil del Cargo	Puntaje de la entrevista de 15 a 20 puntos
Valoración satisfactoria en relación al Perfil del cargo	Puntaje de la entrevista de 10 a 14 puntos
Valoración Medianamente satisfactoria en relación al Perfil del Cargo.	Puntaje de la entrevista de 5 a 9 puntos
Valoración no satisfactoria en relación al Perfil del Cargo	Puntaje de la entrevista de 0 a 4 puntos

***Los postulantes que obtengan como resultado Valoración no satisfactoria en relación con el perfil de cargo, quedarán fuera del proceso de selección.**

8.- PUNTAJE DE POSTULANTE IDÓNEO

Para ser considerado postulante idóneo el candidato deberá reunir un puntaje total igual o superior a **60 puntos de un total de 100.**

Si no existen postulantes que cumplan con estos requisitos, la Comisión del proceso de selección declarará desierto el proceso.

9. PROPUESTA DE LA COMISION DEL PROCESO DE SELECCION.

La Comisión del Proceso de Selección propondrá al Director del Establecimiento la nómina de postulantes considerado(s) idóneos en base al puntaje definido en el punto 8 de las presente Pauta de Evaluación, quién tendrá la facultad para elegir a uno de los postulantes idóneos propuestos por la Comisión Evaluadora.

El artículo 45 de la ley 20.422, señala que en los proceso de selección de personal, los órganos de la Administración del Estado seleccionarán preferentemente en igualdad de condiciones de mérito, a personas con discapacidad. Se informará a la Directora del Servicio si, entre los postulantes evaluados como idóneos, hay personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez de cualquier régimen previsional, según lo define el decreto N° 65 del Ministerio de Trabajo y Previsión Social que aprueba el reglamento del artículo 45 de la ley N° 20422/2010.

10. NOTIFICACIÓN Y CIERRE DEL PROCESO:

10.1. La notificación a la persona seleccionada será realizada por profesional de la Subdirección de Gestión de las Personas a través de correo electrónico y/o vía telefónica. Debiendo él/la postulante seleccionada/o manifestar por escrito su aceptación del cargo. La persona seleccionada tendrá un contrato a prueba por cuatro meses, durante el cual su jefatura notificará la prórroga del contrato o término de éste.

10.2. De igual forma, una vez finalizado el proceso de selección, se les notificara mediante correo electrónico a quiénes no hayan sido seleccionados.